

La carrera de la implantación de la Apertura del Bucle en España y primeros incidentes

En estas fechas del mes de febrero del año 2001 hay que recordar que en menos de un año se ha completado en España el ciclo normativo de una medida de tan amplio alcance como es la apertura del bucle del operador histórico. Ha sido una verdadera carrera contra el reloj, en la que todos los participantes han asumido su papel.

Efectivamente, eran los días 23 y 24 de marzo de 2000 cuando la cumbre de la Unión Europea de Lisboa solicitaba a los estados miembros que, junto con la Comisión, hicieran lo necesario para introducir antes de finales de 2000 una mayor competencia en las redes locales de acceso, y desagregar los bucles locales con objeto de obtener una reducción sustancial en los costes por el uso de Internet. El 25 de mayo siguiente se aprobaba la Recomendación de la Comisión Europea en este sentido y el 18 de diciembre, finalmente, el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, con fuerza vinculante en los países miembros, que se publicaba en el DOCE del 30 de diciembre. Anteriormente el 24 de noviembre el Grupo de Reguladores Independientes había acordado unos "Principios de imple-

• **Félix Alvarez-Miranda**

Director General de ASTEL



mentación y mejores prácticas sobre la apertura del bucle".

Respecto a España, el 23 de junio se aprobaba el Real Decreto-ley 7/2000, de medidas urgentes contra la inflación, que incluía la apertura del bucle de abonado, y el 22 de diciembre, cuatro días después del Reglamento europeo, se aprobaba el Real decreto 3456/2000 que incluía el Reglamento español, traslación de aquél. Telefónica publica su primera Oferta de Bucle de Abonado al día siguiente, y el 29 de diciembre se aprueban la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que la modifica y la Orden que publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableciendo sus precios, publicándose ambas en el BOE del 30. La CMT había informado el Reglamento,

la Resolución y el Acuerdo, y todos habían pasado por los trámites de audiencia pública. Se había cumplido el compromiso de liberalizar el bucle dentro del año, al menos el de promulgar su regulación.

Y lo que es más importante, se había cumplido el compromiso resultando en un marco legal muy completo y detallado, que promete una implantación sin graves problemas pese a los inevitables incidentes que ya están apareciendo y a los que me referiré más adelante.

Los operadores autorizados para el alquiler de bucles a Telefónica han intervenido por medio de la asociación ASTEL en todos los estadios del proceso.

Antes de la cumbre de Lisboa ya se presentaba al Gobierno, a través de los Secretarios de Estado de Economía y de Telecomunicaciones, el requerimiento de la apertura del bucle como la mejor forma de introducir rápidamente competencia en el ámbito local. Después, participaban con sus posiciones en los trámites de audiencia del Reglamento y de la Oferta de Bucle de Abonado. Su intervención en este último caso ha sido notable, al haber sido recogidas la mayor parte de sus peticiones en

Al actual Plan de Gestión, el contenido en la Oferta, se le juzga muy restrictivo para el libre despliegue de los servicios de ancho de banda

la Resolución antes citada, la cual ha dado forma final a la Oferta.

Cuestiones como el derecho de los operadores con licencias tipo C a acceder a los bucles, el que cualquier operador pueda optar por proveer sus propios recursos en las instalaciones o pueda compartir con otros los de Telefónica, el que la apertura incluya los bucles vacantes y los subbucles, el que en las ubicaciones se consideren también meros armarios y no jaulas completas, el que se permita la entrega de la señal por medio de antenas en las azoteas y no solo por arquetas en la vía pública, el que se puedan usar los actuales medios de interconexión para la entrega de la señal, el que los procedimientos incluyan rutinas de subsanación de incidencias y tiempos más ajustados, son, entre otras, peticiones de los operadores autorizados que han sido recogidas en la Resolución y figurarán así en la Oferta final, posibilitando una apertura del bucle más completa y flexible.

Sin embargo, queda un asunto de gran importancia práctica por solucionar que es el Plan de Gestión del par de cobre. Al actual Plan, el contenido en la Oferta, se le juzga muy restrictivo para el libre despliegue de los servicios de ancho de banda, pese a haberse incorporado al mismo la tecnología SDSL. La Resolución prevé la celebración de una prueba experimental de convivencia de las tecnologías xDSL en los mazos de pares, prueba para la que ya se ha logrado un acuerdo entre **14 operadores, 9 proveedores de equipos e instrumentación** y Telefónica, y cuya duración está prevista hasta el verano. En base a los resultados de la prueba y a otras experiencias se prevé corregir el actual Plan de Gestión.

Así pues, nos encontramos ya en el momento inicial de la implantación de la apertura del bucle. Hasta 19 operadores han solicitado de Telefónica en el mes de enero unas primeras listas de ubicaciones en muchas de sus 970 centrales locales. Basándose en estas peticiones, Telefónica ha publicado listas de aquellas centrales en las que declara que ha encontrado problemas para alojar las solicitudes en su integridad (55 cen-

trales) y que están actualmente en revisión, de aquellas otras en las que manifiesta que ha podido ubicar las peticiones pero reduciéndolas a simples armarios (**xx centrales**) y, finalmente, del resto, aquellas en las que no encuentra restricciones.

Según el procedimiento contenido en la Oferta, cada diez días Telefónica debe comunicar a los operadores los costes de la ubicación para cada uno de ellos, según sus peticiones concretas, de tramos de cincuenta

centrales, siguiendo el orden de las más solicitadas. Los operadores deben responder en dos días laborables si aceptan estos costes. El 5 de febrero se produjo la primera comunicación en la que, en primer lugar, las centrales que en ella figuraban no se correspondían con las más solicitadas, según la información puesta en común por los operadores de ASTEL y, en segundo lugar, los costes, que figuraban sin desglose alguno, se han juzgado muy elevados.

Desde ASTEL los operadores han solicitado la intervención de la CMT para que requiera a Telefónica el desglose detallado de los costes y para que se asegure de que los siguientes tramos se correspondan con el orden de centrales más solicitadas, así como que los costes para los operadores autorizados estén ajustados a los realmente incurridos por Telefónica, y estén convenientemente tipificados. Igualmente, han solicitado a la CMT ampliación del plazo de los dos días de respuesta. Este es el inicio de los incidentes del comienzo de la implantación a los que me referiré más arriba, y que parece que no han hecho más que comenzar. 

